



ANEXO I

PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

OBLIGATORIO para

Servicios Deportivos Municipales

Gimnasios privados

Centros deportivos privados

Fecha

D. JUAN BERNAL SÁNCHEZ Concejal de Deportes del Itmo. Ayuntamiento de Calasparra	23-05-2021
Email juanbernalsanchez@hotmail.com	Telfs.667523999
Domicilio C/ Los Alcázares, 14 Calasparra	CP Ciudad 30420

1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. Nombre de cada Complejo Deportivo o Instalación, en su caso, y su dirección

Campo de Atletismo Municipal Itmo. Ayuntamiento de Calasparra/Pantano del argos

1.2. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo

Juan Bernal Sánchez

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

2.1. Medidas adoptadas para asegurar la distancia de seguridad interpersonal en los distintos espacios deportivos y complementarios (vestuarios, aseos, almacenes, gradas, accesos, etc.), si no se puede asegurar la referida distancia de seguridad interpersonal. (Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes).

Detallar los espacios (*) deportivos convencionales, singulares, áreas de actividad deportiva, o complementarios, de forma global, referidos a todos los Complejos e Instalaciones Deportivas de la entidad.	Medidas adoptadas (Señalización en suelo, otros elementos físicos, etc.)	Medidas alternativas (Uso mascarillas, cerrar espacios, etc.)
Parques cerrados perimetral, al aire libre. En el pantano del Argos y estadio de atletismo. Serán Zonas Burbuja	Señalización de suelo en la entrada para distancia seguridad. Entrada y salida por distintas puertas. Desinfección a la entrada de manos y zapatillas. Toma de temperatura. Toma de datos personales del usuario. El recinto permanecerá cerrado, solo accederán los deportistas inscritos, y el personal acreditado	Uso obligatorio de la mascarilla en todo el recinto, en competición, en espacios comunes.

(*) Según terminología del Censo de Instalaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes



2.2. Definir y concretar las normas generales de uso de los usuarios y trabajadores en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios y las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Normas de Uso del Espacio (No acudir con sintomatología, mantener distancia interpersonal, lavar manos frecuentemente, etiqueta respiratoria, etc.)
Parques cerrados perimetral, al aire libre. En el pantano del Argos y estadio de atletismo. Serán Zonas Burbuja	No se puede hacer uso de las instalación si el usuario tiene sintomatología. Desinfección de manos entrada y salida de la instalación. Desinfección de zapatillas. Toma de temperatura. Distancia social de 1.5m. Obligatorio el uso de la mascarilla

2.3. Detallar la cartelería y señalética a incorporar en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios en aplicación de las medidas adoptadas, reflejando los aforos permitidos. Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Definir cartelería y señalización
Parques cerrados perimetral, al aire libre. En el pantano del Argos y estadio de atletismo. Serán Zonas Burbuja	Panel informativo de norma de uso de la instalación.

2.4. Especificar las tareas de limpieza, desinfección y ventilación en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios, indicando la periodicidad de dichas tareas.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Periodicidad (Diario, horas, tras actividad deportiva)	Tareas de desinfección, limpieza y ventilación
Parques cerrados perimetral, al aire libre. En el pantano del Argos y estadio de atletismo. Serán Zonas Burbuja	. Desinfección antes y después de cada uso.	desinfección con productos homologados.

2.5. Si en la instalación deportiva se realizan otras actividades, o se prestan otros servicios adicionales no deportivos, se deberán incluir las medidas de la normativa específica que en cada caso corresponda.

Otra actividad (Cafetería, restaurante, zonas de juegos, circuitos naturales, etc.)	Indicar cumplimiento de su normativa específica

2.6. Siempre que sea posible, las medidas que se adopten para la señalización e información tendrán en cuenta las condiciones de accesibilidad para todos.

(Información en diferentes formatos, adecuación de equipos de protección individual, accesibilidad a dispensadores de gel hidroalcohólico, mamparas detectables, sistemas de activación automática, etc.)

Todas las instalaciones reúnen condiciones de accesibilidad para todos los usuarios.



2.7. Establecer el procedimiento para revisar el protocolo en caso de que alguna de las medidas adoptadas no sea efectiva y prever la incorporación de nuevas medidas.

En caso de detectar fallos en el protocolo, se revisarán y modificarán las medidas, para que sean más eficientes, conforme a la legislación vigente.

3. LIMITACIONES DE AFORO EN GRADERIOS.

3.1. Identificación

Denominación de la Instalación	Aforo máximo autorizado en la instalación	Aforo máximo aplicado en la nueva normalidad	Plazas reservadas discapacidad en su caso
Parque cerrado perimetral, al aire libre	275	275	25

3.2. Establecer las medidas necesarias para evitar situaciones que puedan derivar en aglomeración.

(Señalización exterior en accesos, turnos de uso, horarios de actividades, división en grupos, etc.)

Los accesos están señalizados con la medida de distancia social de 1.5m. y controlado por el personal de la instalación.

Fdo.
Concejal/Presidente de
(firmado electrónicamente)



ANEXO II

PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS.

OBLIGATORIO para

- Servicios Deportivos Municipales
- Federaciones Deportivas
- Entidades organizadoras de eventos o actividades deportivas.

Fecha

D. JUAN BERNAL SÁNCHEZ	23-5-2021
Concejal de Deportes del Ilmto. Ayuntamiento de Calasparra	
Email juanbernalsanchez@hotmail.com	Telfs.667523999
Domicilio C/ Los Alcázares, 14 Calasparra	CP Ciudad 30420

1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. Detallar el tipo de Actividad o Evento

Nombre de la Actividad o Evento (oficial/no oficial)	Fecha de inicio y final
I TRIATLON ILTMO. AYUTNTAMIENTO DE CALASPARRA	23-5-2021

1.2. Nombre del responsable del seguimiento del protocolo y cargo

JUAN BERNAL SÁNCHEZ

1.3. Lugar de realización (Instalación o Área de Actividad)

Natación: Pantano del Argos.
Carrera en bicicleta: Comarcal RM B 20, RM B 32, RM 552, Higinio García, c/ Madrid. Campo de atletismo.
Carrera a pie: circuito urbano y campo de Atletismo

1.4. Aforos de participación

Número máximo previsto de participantes	200	Grupos (en su caso)	5
---	-----	---------------------	---



2. PRÁCTICAS RESPONSABLES SEGÚN MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

2.1. En función de la actividad o evento deportivo a desarrollar se deberá hacer especial referencia a las características singulares de la modalidad/especialidad deportiva concreta y las necesidades derivadas de la misma para las medidas de prevención e higiene más adecuadas.

Modalidad/especialidad deportiva	Necesidades específicas a adoptar
Actividades dirigidas para adultos: Dividido en tres sectores: 1º Natación 2º Carreras en bicicleta 3º Carrera a pie Entrada a meta	Esta actividad se desarrollara entera al aire libre. El recinto de meta, postmeta, boxes, zona de calentamiento, entrega de trofeos, aseos, recogida de dorsales y entrega de bolsas, estará en recinto cerrado donde solo accederán los deportistas, personal autorizado de las federación, ayuntamiento, protección, sanitarios,. Los recinto quedara totalmente cerrado donde los deportivos solo saldrán para disputar las pruebas, y una vez finalizada la prueba En el recorrido de la natación, a pie y bicicleta, el público que haya, mantendrá las distancias de seguridad según se determina en las ordenes sobre la prevención del COVID19

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

3.1- En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el medio urbano y natural, que ya disponga del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables, se deberá indicar que se aplicarán y adoptarán las medidas establecidas en el mismo durante su realización.

Detallar la referencia del Protocolo Básico de Prácticas Responsables ya elaborado de la Instalación o Área por la entidad redactora
--

Toma de temperatura, desinfección de manos y zapatillas, toma de datos personales, uso de mascarilla en los espacios comunes, desinfección de la instalación antes y después del uso.

3.2. En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el medio urbano y natural, que no disponga del Protocolo Básico de Prácticas Responsables deberán cumplimentar también el contenido del ANEXO I adaptado al mismo.

3.3. Los encuentros deportivos informales, tipo pachangas, entre amigos o compañeros, que se celebren en instalaciones deportivas, tendrán la consideración de entrenamientos y no precisarán de autorización previa, siempre y cuando se disponga en las mismas del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables y el Plan de Contingencia, y se desarrollen sin público, sin publicidad y sin ceremonias de premiación,

Fdo.
Concejal/Presidente de
(firmado electrónicamente)



ANEXO III

PLAN DE CONTINGENCIA COMUN PARA INSTALACIONES, ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS.

OBLIGATORIO para

- **Servicios Deportivos Municipales**
- **Federaciones Deportivas**
- **Entidades organizadoras de eventos o actividades deportivas.**

		Fecha
D. JUAN BERNAL SÁNCHEZ Concejal de Deportes del Itmo. Ayuntamiento de Calasparra		27-3-2021
Email juanbernalsanchez@hotmail.com	Telfs.667523999	
Domicilio C/ Los Alcázares, 14 Calasparra	CP Ciudad 30420	

1 IDENTIFICACIÓN.

1.1. Nombre de las Instalaciones Deportivas y su dirección

Campo de Atletismo Municipal del Itmo Ayuntamiento de Calasparra/Pantano del Argos

1.2. Nombre de la Actividad o Evento Deportivo, en su caso

I TRIATLON ITMO. AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA

1.3. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo

JUAN BERNAL SÁNCHEZ

2 PLAN DE CONTINGENCIA.

2.1. Detallar los mecanismos necesarios para garantizar, en el caso de detectar a una persona con sintomatología o exista la posibilidad de producirse contagio, las medidas de prevención e higiene necesarias para evitar la propagación y conocer su trazabilidad identificando el grupo en el que se encontraba.

(Aislar a la persona afectada, colocar mascarilla, detectar personas y espacios de contacto, etc.)

En caso de detectar algún caso con sintomatología, aconsejamos que acuda al centro de salud. Informar a las autoridades sanitarias de las actuaciones efectuadas. Se suspenderá la actividad, se desinfectará, no se reiniciará la actividad hasta que se confirme que todos los implicados están bien.
Así mismo se comunicará a todas las personas que hayan estado en contacto con esta persona, que se pongan en contacto con su médico y este determine las medidas más adecuadas a tomar, facilitándoles la dirección y teléfono, en el caso que no lo tengan.

2.2. Coordinación entre la instalación y los Servicios de Salud Pública

Centro de Salud más próximo, dirección y número de teléfono	Centro de Salud de Calasparra C/José María Segura Tlfno. 968720154
Hospital de referencia, dirección y número de teléfono	Hostipal Comarcal del Noroeste C/Miguel Espinosa 1 Caravaca de la Cruz Tlfno. 968709100
Números de teléfono de emergencias	112

Fdo.
Concejal/Presidente de
(firmado electrónicamente)